BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2021-14606
Fecha: 2021-03-30 11:12 **Proceso No.**: 726430
Folios: 1
Anexos: 1
Destinatario: LUIS TARCICIO DIAZ BERMUDEZ
Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos
Clase Doc: Salida **Tip Doc**: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señor
LUIS TARCICIO DÍAS BERMUDEZ
Calle 54 C Sur No. 98 B-05
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No 1-2021-00220.

Respetado señor Diaz,

En atención a su petición se informa que, la Secretaría Distrital del Hábitat, no oferta vivienda en gratuidad, por tal razón su solicitud será remitida al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

En cuento a nuestra oferta institucional sobre subsidios de vivienda, le indicamos que puede inscribirse en el momento que la Secretaría lleve a cabo convocatorias y/o invitaciones para el acceso a la oferta institucional de subsidios. De acuerdo con lo anterior, no es requisito encontrarse previamente inscrito. En consecuencia, se invita a que esté atento (a) a las próximas convocatorias de subsidio de vivienda que oferte la entidad, a través de sus canales de atención habilitados, dentro de los cuales se encuentra la página la web https://www.habitatbogota.gov.co/

Respetuosamente, se recuerda que para acceder al subsidio distrital de vivienda, el hogar debe garantizar el cierre financiero, es decir, debe acreditar que cuenta con recursos propios, representados en ahorro, crédito, donación u otros subsidios otorgados en el marco de los programas del Gobierno Nacional o cajas de compensación que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda, que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda le van a permitir la adquisición de una vivienda de interés prioritario o social.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en

manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,

MONICA BEATRIZ PIÑEROSOJEDA
Subdirector (a) de Recursos públicos
e-mailservicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Anexo: Traslado 1-2021-00220 un (1) folio.

Elaboró: Angie Lizeth Hernández Peña – Contratista - Subdirección de Recursos Privados.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2021-14607
Fecha: 2021-03-30 11:13 **Proceso No.:** 726430
Folios: 1
Anexos: 2
Destinatario: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos
Clase Doc: Salida **Tip Doc:** Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
Calle 18 No. 7-59
Bogotá

Asunto: Traslado Derecho de Petición Radicado SDHT 1-2021-00220.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, remitimos el oficio con número de radicado señalado en el asunto, por el ciudadano **LUIS TARCICIO DÍAS BERMUDEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.109.929 para que, en el marco de sus funciones y competencias, se brinde respuesta a la solicitud de la peticionaria respecto a vivienda en gratuidad.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Anexos: Radicado 1-2021-00220 Dos (2) fólios.

Elaboró: Angie Lizeth Hernández Peña – Contratista - Subdirección de Recursos Privados